

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 066 – CMZ – 2015

Zamora, 28 de mayo de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 22 de mayo de 2015, en el séptimo punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo del trámite partición extrajudicial de los predios urbanos signados con los Nros. 8 y 12, de la lotización Bella Vista, de propiedad del Sr. Victoriano Benítez Chamba, en base a los informes Nro. 00456-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 127-AJGMZ-2015; y, el Of. Nro. 034-CCZ-2014, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que indican la viabilidad y procedencia entorno al trámite solicitado; de forma que, los señores Ediles, en base a los informes presentados y luego del análisis respectivo, la Cámara Edilicia, **RESOLVIÓ:** De conformidad a lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, aprobar y autorizar el trámite de la partición extrajudicial de los predios urbanos signados con los Nros. 8 y 12, de la lotización Bella Vista, de propiedad del Sr. Victoriano Benítez Chamba, ubicados en el barrio Benjamín Carrión, parroquia y cantón Zamora, facultando al interesado la continuación de los trámites pertinentes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Sr. Victoriano Benítez, Avalúos, Jurídico, Archivo.